

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO / AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/856/2011/LCMC	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA DEFENSORIA PUBLICA	08 DE JUNIO DE 2011	"...se tiene POR NO PRESENTADO el recurso de revisión., en contra del INSTITUTO VERACRUZANO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, de inmediato dese de baja el registro del citado Instituto, en el sistema INFOMEX-Veracruz, para lo cual se le debe notificar al Director de Sistemas Informáticos el presente Acuerdo, por conducto del Secretario General; y a través de la Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto, oriéntese al ahora recurrente a efecto de que formule la solicitud que dio origen al presente medio recursal, por conducto de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, para lo cual de igual forma el Secretario General le comunicará el presente proveído a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información del IVAI..."
2	IVAI-REV/675/2011/LCMC	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	14 DE JUNIO DE 2011	"...se hace efectivo el apercibimiento realizado a la Parte recurrente, al advertirse que aún cuando atiende la prevención al enviar copia debidamente certificada del escrito de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diez, dirigido al Director de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, no se advierte el sello de acuse de recibo del citado sujeto obligado, lo que resulta necesario para determinar la oportunidad en la presentación del medio de impugnación así como para fijar la posible litis <u>se tiene por no presentado el recurso de revisión...</u> , en contra del Sujeto Obligado COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, archívese el presente asunto como totalmente concluido..."
3	IVAI-REV/196/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VERACRUZ	10 DE JUNIO DE 2011	"...por única ocasión se requiere al AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALTABARRANCA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el once de abril de dos mil once en los autos del recurso de revisión IVAI-REV/196/2011/LCMC, en los términos aquí descritos, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio..."
4	IVAI-REV/421/2011/JLBB	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	10 de junio de 2011	"Visto el estado procesal del expediente indicado al rubro superior derecho, advirtiéndose de actuaciones que el plazo para que se presente ante el Consejo General el proyecto de resolución, se vence el día de hoy y tomando en consideración que este mismo día se ha recibido promoción del sujeto obligado, la cual deberá ser agregada a autos y notificarse nuevamente a las partes respecto del último acuerdo con los efectos correspondientes... por lo que al existir causa justificada para ello, el Consejo General ACUERDA: se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para

LISTA DE ACUERDOS

				presentar el proyecto de resolución por parte del Consejero Ponente. "
5	IVAI-REV/647/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	13 de junio de 2011	"Vistos los memorándums números MEMO/FADH/666/13/06/2011 E IVAI-MEMO/FADH/665/13/06/2011, signados por el Secretario General, dirigidos a la Encargada de Oficialía de Partes y al Director de Sistemas Informáticos, de este Instituto, respectivamente, de fecha trece de los corrientes, así también en vista del memorándum número IVAI-MEMO/AJJM/30/13/06/2011, signado por la Encargada de Oficialía de Partes, y del memorándum número IVAI-MEMO/MRG/062/13/06/2011 signado por el Director de Sistemas Informáticos de este Instituto...Sin que de las constancias que integran el sumario se advierta promoción alguna por parte de la recurrente tendiente a cumplimentar el requerimiento ordenado en el multicitado Acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, hecho que se robustece con la revisión que se llevó a cabo para tal efecto tanto al correo electrónico institucional y al libro de registro de la Oficialía de Partes de este Instituto, y se acredita en autos con los comunicados oficiales que se describen al inicio del presente proveído, por lo que este Cuerpo Colegiado ACUERDA: agréguese a los autos las documentales de cuenta y ante la omisión de la recurrente de cumplimentar la prevención practicada mediante proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado y se tiene POR NO PRESENTADO el recurso de revisión promovido por el recurrente, en contra del Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ archívese el presente asunto como totalmente concluido. "
6	IVAI-REV/180/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAUTLA, VERACRUZ	14 de junio de 2011	"Visto: I.- Impresión de pantalla del Sistema INFOMEX-Veracruz que se denomina "El IVAI recibe informe de cumplimiento" recibido por la Secretaría General de este Instituto el día ocho de abril del dos mil once, tal y como se aprecia del sello de recibido que ostenta el documento que tiene adjunto el anexo consistente en impresión que consta de una foja útiles sólo por su anverso que contienen las cuentas de correos electrónicos de tres áreas administrativas del Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAUTLA, VERACRUZ, información pública ordenada en este asunto...Con base en la confrontación entre lo ordenado en el fallo emitido en el presente asunto, con las documentales con que se da cuenta, se observa que el Sujeto Obligado, se notificó al recurrente por Infomex, la respuesta correspondiente, y de su contenido se advierte que se entregó la información ordenada, con lo cual se da el cumplimiento al fallo emitido en el presente asunto. En consecuencia se ACUERDA téngase al sujeto obligado, HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAUTLA, VERACRUZ dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha seis de abril de dos mil once, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido. "
7	IVAI- REV/669/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA, VERACRUZ	14 DE JUNIO DE 2011	"...SE SOBREESE el recurso de revisión interpuesto en fecha veintiséis de mayo de dos mil once ...; en consecuencia se deja sin efecto la audiencia de alegatos fijada para las trece horas del día dieciséis de junio de dos mil once ..."
8	IVAI-REV/107/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VERACRUZ	14 DE JUNIO DE 2011	"...agréguese las documentales con las que se da cuenta, al expediente sin mayor proveído el oficio de cuenta y dígamele al sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, que deberá estar a lo ordenado en la resolución de fecha veintidós de febrero del año dos mil once, en el que se ordenó el desechamiento del recurso por haberse interpuesto de manera extemporánea..."
9	IVAI- REV/659/2011/JLBB	UNIVERSIDAD VERACRUZANA.	13 DE JUNIO DE 2011	"...se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado y se tiene POR NO PRESENTADO el recurso de revisión promovido por JORGE MORALES VÁZQUEZ, en contra del Sujeto Obligado UNIVERSIDAD VERACRUZANA archívese el presente asunto como totalmente



LISTA DE ACUERDOS

				concluido..."
--	--	--	--	---------------

LIC. ÓSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.